

Programa de Estudios: ANTROPOLOGÍA JURÍDICA

PROTOCOLO

Fechas	Mes/año		Clave		Semestre			
Elaboración	Julio 2007		Nivel	Licenciatura	x	Maestría		Doctorado
Aprobación			Ciclo	Integración		Básico		Superior
Aplicación			Colegio	H. y C.S.		C. y T.		C. y H.

Plan de estudios del que forma parte: Licenciatura en Derecho

Propósito(s) general(es) :

Razonar sobre la diversidad cultural que implica reconocer y respetar, dentro de la convivencia social, las formas normativas que cada sociedad se da para construir su armonía interna.

Comprender las formas en torno a la solución de conflictos, sistemas normativos, usos costumbres y tradiciones dentro de una diversidad jurídica y cultural opuesta al derecho positivo imperante, para entender cómo estas sociedades resuelven sus disputas dentro de su contexto cotidiano.

Reflexionar en torno a la necesidad de que existen otras formas y maneras de ver el mundo. Así como reconocer e impulsar el respeto a la diversidad, multiculturalidad y pluralismo jurídico.

Carácter		Modalidad				Horas de estudio semestral (16 semanas)					
Indispensable	x	Seminario		Taller		Con Docente	Teóricas	60	Autónomas	Teóricas	68
		Curso	X	Curso-taller			Prácticas			Prácticas	
Optativa *		Laboratorio		Clínica		Carga horaria semanal:		Carga horaria semestral:			

Asignaturas Previas	Asignaturas Posteriores:
Problemas Jurídicos Contemporáneos	Derecho Indígena y Sociología Jurídica

Requerimientos para cursar la asignatura	El alumno deberá conocer conceptos, fundamentos, los alcances de la antropología jurídica, su evolución histórica, sus principales autores, además explicar la perspectiva actual sobre nuestro objeto de estudio.
---	--

Perfil deseable del profesor:	Amplio conocimiento de los conceptos y fundamentos de antropología jurídica. El profesor por lo menos deberá tener licenciatura.
--------------------------------------	--

Academia responsable del programa:	Diseñador (es):
Derecho	Mtra. Marité Hernández Correa

1. INTRODUCCIÓN.

Una de las críticas más frecuentes que se hacen al profesional del Derecho es su formación excesivamente formalista. Se le reconoce preparación para formular y aplicar las normas, pero no la sensibilidad para comprender qué es lo que determina el contenido de las mismas. Esto tiene su explicación en los métodos tradicionales de la enseñanza de la Ciencia Jurídica, que se ocupan únicamente de lo estructural y dejan de lado lo esencial. –La ley es dura, pero es la ley||, –La ignorancia de la ley no excusa de su cumplimiento||, –No importa si es justa o no, la ley debe aplicarse||, –Todos somos iguales ante la ley (aunque eso implique refrendar las desigualdades sociales)|| . Éstos y otros enunciados dan cuenta de ese problema.

Generalmente, las escuelas de Derecho se ocupan de dotar al estudiante de conocimientos y habilidades para la solución de problemas, en acatamiento de un marco jurídico dado, sin cuestionar acerca de su validez intrínseca. Interesa más la legalidad que la legitimidad, concepto que se considera ajeno a la jurisprudencia. Como consecuencia, los egresados funcionan con criterios estrechos, limitándose en poner en práctica la ley, sin preguntarse sobre sus fundamentos últimos. Se pierde de vista que detrás de cualquier precepto existen intereses concretos de personas concretas; y que estos no siempre se fundan en razones de justicia.

Por lo anterior, en la propuesta curricular de la licenciatura en Derecho de la UACM incluimos la asignatura de Antropología Jurídica, que da cuenta de los nexos existentes entre la realidad social y la normatividad jurídica; esto es, entre la sustancia y la forma de la vida en sociedad.

La ciencia del Derecho se ocupa de la preceptiva que regula la vida de las personas, de las sanciones que se imponen a quienes se apartan de ella, de los procedimientos para hacer valer las reglas y de las instituciones encargadas de su aplicación. Su esencia es la coercitividad, o sea que sus mandatos pueden imponerse incluso contra la voluntad de los obligados.

La antropología es la ciencia de la alteridad y, en consecuencia, de la diversidad y la multiculturalidad. Tiene en el centro de su interés a la cultura, entendida como toda forma de creación humana. Al igual que el Derecho, su campo de estudio es el comportamiento humano, pero visto desde la perspectiva de la otredad, de la diferencia y del respeto que

debe haber hacia el otro. Alberto Cortés nos recuerda que –somos los demás de los demás|| , por lo que tenemos que respetar y reconocer a los demás si queremos reciprocidad de ellos.

Ambas disciplinas, Derecho y Antropología, se complementan y se nutren recíprocamente. La una regulando la conducta humana, la otra busca sus razones más profundas. Las dos abarcan el conjunto de actividades del ser humano, coincidiendo en el objetivo de búsqueda de condiciones justas y adecuadas de existencia.

2. PROPÓSITOS GENERALES DEL CURSO.

Entender la diversidad cultural implica reconocer y respetar dentro de la convivencia social las formas normativas que cada sociedad se da para construir su armonía interna.

Comprender las formas en torno a la solución de conflictos, sistemas normativos, usos costumbres y tradiciones dentro de una diversidad jurídica y cultural opuesta al derecho positivo imperante.

Para entender cómo estas sociedades resuelven sus disputas dentro de su contexto cotidiano.

Nos permitirá reflexionar en torno a la necesidad de que existen otras formas y maneras de ver el mundo. Así como reconocer e impulsar el respeto a la diversidad, multiculturalidad y pluralismo jurídico.

3. CONTENIDOS ORGANIZADOS.

UNIDAD 1: ANTROPOLOGÍA, DERECHO Y OTRAS CIENCIAS.

Propósitos de la unidad:

Que el estudiante defina, explique los conceptos, características principales y la vinculación de la Antropología y el Derecho con otras ciencias, además de mencionar los principales fundadores y autores de nuestro objeto de estudio.

Numero de sesiones, horas programadas:

Temas y subtemas:

1.1. Concepto y características principales de la Antropología.

1.1.1. La importancia de la Cultura.

1.1.2.- La alteridad.

1.2. Concepto del Derecho y sus características esenciales.

1.2.1.- La coercitividad

1.2.2. El Derecho como producto cultural.

1.3. Vinculación entre Antropología y Derecho.

1.4. Antecedentes de la Antropología del Derecho.

Bibliografía:

Krotz Esteban, –Sociedades, conflictos, cultura y Derecho desde una perspectiva Antropológica|| en Antropología Jurídica: perspectivas socioculturales en el Estudio del Derecho, Editorial Anthropos, Universidad Autónoma Metropolitana, México, primera Edición 2000, pp. 13-49.

2. Antropología jurídica y su relación con otras ciencias.
 - 2.1. La Ciencia Jurídica
 - 2.2. La sociología jurídica.
 - 2.3. La antropología social y la antropología cultural.
 - 2.4. Fundadores y autores contemporáneos de la Antropología jurídica.

Bibliografía:

Silva Santisteban Fernando, Introducción a la Antropología Jurídica, FCE, Universidad de Lima, primera Edición. Lima 2000, pp. 15-38.

UNIDAD 2: SOCIEDAD Y CULTURA.

Propósitos de la unidad:

Que el estudiante explique los conceptos, características principales de la sociedad y de la cultura, además de describir la estructura y dinámica de esta última relacionada al etnocentrismo, la aculturación y el mestizaje.

Numero de sesiones, horas programadas:

Temas y subtemas:

- 2.1. Naturaleza y concepto de sociedad.
- 2.2. Niveles de socialidad.
- 2.3. Cultura y sociedad.
- 2.4. Cultura y medio ambiente.

Bibliografía:

Silva Santisteban Fernando, Introducción a la Antropología Jurídica, FCE, Universidad de Lima, primera Edición. Lima 2000, pp. 41-63.

3. Estructura y dinámica de la cultura

- 3.1. Rasgos culturales, patrones, valores e instituciones.
- 3.2. Etnocentrismo
- 3.3. Cambio cultural
- 3.4. Aculturación y Mestizaje.

Bibliografía:

Silva Santisteban Fernando, Introducción a la Antropología Jurídica, FCE, Universidad de Lima, primera Edición. Lima 2000, pp. 67-96.

UNIDAD 3: EL DESARROLLO DE LAS NORMAS, LA LEY Y EL DERECHO.

Propósitos de la unidad:

El estudiante describirá el desarrollo del Derecho con base en sus principales fuentes como la costumbre, además identificará relación que tiene con el sistema político, la legalidad y la legitimidad y definirá lo que es el pluralismo jurídico.

Número de sesiones, horas programadas:

Temas y subtemas:

1. Derecho primitivo.

- 1.1. Derecho y sistema político.
- 1.2. Sanciones sociales.
- 1.3. La costumbre.
- 1.4. Derecho consuetudinario.

Bibliografía:

Silva Santisteban Fernando, loc. Cit. Pp. 107-124.

2. Las normas, la ley y el Derecho.
 - 2.1. Naturaleza de la norma.
 - 2.2. Legalidad y legitimidad.
 - 2.3. Naturaleza y funciones del Derecho.
 - 2.4. Pluralismo jurídico.

Bibliografía:

Silva Santisteban Fernando, Introducción a la Antropología Jurídica, FCE, Universidad de Lima, primera Edición. Lima 2000, pp. 127-138.

UNIDAD 4: LA ESTRUCTURA SOCIAL Y LA PERSPECTIVA DE LA ANTROPOLOGÍA JURÍDICA.

Propósitos de la unidad.

Que el estudiante describa la estructura social, además de que explique las tendencias actuales de la antropología jurídica.

Numero de sesiones, horas programadas:

Temas y subtemas:

1. Estructura de la sociedad.
 - 1.1. Familia, matrimonio y parentesco.
 - 1.2. Estratificación de la sociedad.
 - 1.3. Castas, estamentos y clases.
 - 1.4. Imperio y Estado Nación.

Bibliografía:

Silva Santisteban Fernando, loc. Cit, pp. 149-195

2. Perspectivas de la Antropología Jurídica.
 - 2.1. El evolucionismo.
 - 2.2. La antropología jurídica en el Siglo XX.
 - 2.3. La crisis del positivismo en las disciplinas jurídicas.
 - 2.4. Nuevas tendencias de la Antropología jurídica.

Bibliografía:

Kuppe René y Potz Richard, –La antropología del Derecho: perspectivas de su pasado, presente y futuro|| . En Cuadernos, Revista del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 1995, pp. 9-45.

4. METODOLOGÍA PARA EL CURSO

El estudiante realizará lecturas previas sobre el tema.

El profesor explicará el tema, ello implicará la definición de su objetivo. Posteriormente se abrirá la discusión con los alumnos respecto del tema procurando relacionarlo y aplicarlo a nuestra realidad social, (previamente el alumno tendrá la lectura del tema).

El profesor y los alumnos construirán las conclusiones del tema.

5. EVALUACIONES

A) Evaluación diagnóstica

Criterios: El profesor identificará los conocimientos previos de los alumnos sobre el tema.

Modalidad: Evaluación escrita, evaluación verbal o plática grupal.

B) Evaluaciones formativas

El profesor desarrollará distintas estrategias para identificar –al menos dos veces por semestre- los avances de los alumnos en materia de conocimientos, habilidades y actitudes.

C) Evaluación para certificación.

El alumno deberá conocer la relación entre Antropología con otras ciencias, principalmente el Derecho, deberá mencionar los principales autores y el desarrollo histórico de nuestro objeto de estudio, y por ultimo reflexionará sobre la perspectiva actual de la antropología jurídica.

6. BIBLIOGRAFÍA

Básica para el estudiante:

Krotz Esteban, –Sociedades, conflictos, cultura y Derecho desde una perspectiva Antropológica|| en Antropología Jurídica: perspectivas socioculturales en el Estudio del Derecho, Editorial Anthropos, Universidad Autónoma Metropolitana, México, primera Edición 2000.

Silva Santisteban Fernando, –Introducción a la Antropología Jurídica|| , FCE, Universidad de Lima, primera Edición. Lima 2000.

Kuppe René y Potz Richard, –La antropología del Derecho: perspectivas de su pasado, presente y futuro|| . En Cuadernos, Revista del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 1995.

7. OTROS RECURSOS